



Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO ALCALDICIO N° 000222

Litueche, 28 de febrero del 2022

DIDECO: 12
28/02/2022

Con esta fecha se ha declarado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche ingresó al Sistema de Certificación Ambiental Municipal, mediante la Resolución Exenta N° 1539 del 29 de noviembre del 2019, que aprueba convenio de cooperación con transferencia de recursos para el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), con el Ministerio de Medio Ambiente y el Municipio.
- Que, el municipio entrega expediente a la SEREMI de Medio Ambiente el 27 de agosto del 2021, para su revisión.
- La Ilustre Municipalidad de Litueche obtiene la certificación ambiental nivel básico, según el ORD N° 363 del 16 de septiembre del 2021.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche, firma convenio de cooperación con transferencia de recursos para el sistema de Certificación Ambiental Municipal- Nivel de Certificación nivel intermedio y el Ministerio de Medio Ambiente. Resolución Exenta N° 1312 con fecha 22 de noviembre del 2021.
- Que, dentro de los compromisos para el nivel intermedio, el municipio se compromete a difundir la certificación ambiental entre todos los y las funcionarios/as y la comunidad, mediante diferentes instancias, entre ellas agregar a cada documento generado por el municipio tanto interno como externo, el logo de la Certificación Ambiental Municipal, nivel básico.
- La decisión del Sr. Alcalde Rene Acuña Echeverría, se adjunta el bosquejo de documento y la posición del logo anteriormente mencionado.

VISTOS:

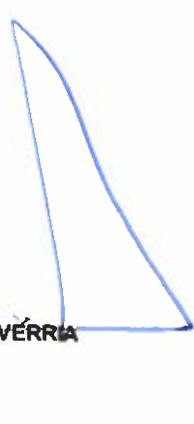
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **DECRÉTESE**, que tantos los documentos internos como aquellos externos lleven el logo de la Certificación Ambiental Municipal, nivel básico. Según el bosquejo adjunto y elegido por el Sr. Alcalde René Acuña Echeverría.
2. **INCORPÓRESE** copia de este Decreto Alcaldicio a cada unidad municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE**


LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

CSMALUS/RPV/CS/PimM

Distribución:

- Oficina de Partes.
- DIDECO
- Administración
- Expediente de certificación, nivel intermedio





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



I. Municipalidad de Litueche Calle Cardenal Caro # 796 Litueche Fono 72-209803 www.litueche.cl

